

TU/ 77



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **23** AGO. 2010

VISTO: La realización de los cursos en Excelencia en Gestión Turística, de la UNWTO.-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, del 1 al 7 de agosto de 2010.-

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Paula Moran y la Licenciada Rosana Montequin.-----

II) Que las nombradas viajarán al referido destino del 31 de julio al 8 de agosto de 2010.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte, teniéndose presente que la referida misión solo generará gastos de alimentación los días 1 y 8 de agosto de 2010, ya que los demás días se encuentran cubiertos por el Ministerio de Turismo de Argentina.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

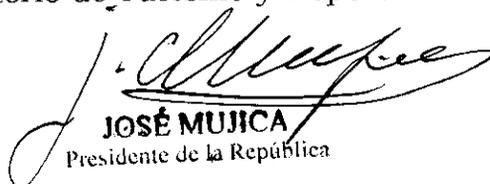
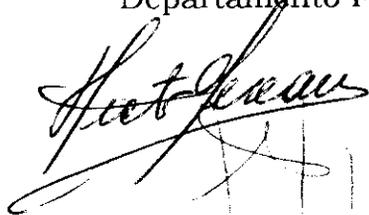
1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Paula Moran y a la Licenciada Rosana Montequin, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina, del 31 de julio al 8 de agosto de 2010, para participar en los cursos en Excelencia en Gestión Turística, de la UNWTO, que se llevará a cabo del 1 al 7 de agosto de 2010, en dicha ciudad.-----

2) El viático diario correspondiente a 2 días de 40%, para la funcionaria Paula Moran y para la Licenciada Rosana Montequin, asciende a la suma de U\$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta) a cada una; siendo el total la suma de U\$S280 (dólares americanos doscientos ochenta), según informe de fojas 18, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No.401/91 de fecha 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Chaco - Montevideo, asciende a la cantidad de U\$S 567 (dólares americanos quinientos sesenta y siete), según informe que luce a foja 18 y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República